



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante comunicado el pasado 31 de marzo de 2016 (número 236.861), se informa de que el 8 de abril de 2016 fue publicado en las páginas web de BBVA y de Catalunya Banc, S.A. ("**CX**") el anuncio de la aprobación del proyecto común de fusión por absorción de CX por BBVA (el "**Proyecto Común de Fusión**") por parte del Consejo de Administración de BBVA. Asimismo, el día 13 de mayo de 2016, se celebró la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CX en primera convocatoria, en la que se aprobó la fusión por absorción de CX por BBVA en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión.

En este sentido, adicionalmente se informa de que hoy, 1 de septiembre de 2016, tras obtener la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad y haber cumplido los demás trámites establecidos en la ley, BBVA y CX han otorgado la escritura de fusión en virtud de la cual BBVA absorbe a CX.

Se prevé que la referida escritura de fusión se inscriba en el Registro Mercantil de Bizkaia el próximo día 9 de septiembre, previa constancia de la inexistencia de obstáculos registrales a la fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

En la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia, las acciones de CX quedarán automáticamente extinguidas y serán canjeadas por acciones de BBVA.

En particular, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Común de Fusión, disponible en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com), los accionistas de CX (distintos de BBVA) recibirán 1 acción de BBVA por cada 10 acciones de CX.

Tal y como está previsto en el Proyecto Común de Fusión, BBVA atenderá el canje mediante la entrega de acciones propias en autocartera.

En este sentido, se informa de que del total de 1.978.783.178 acciones en que está dividido el capital social de CX no serán canjeadas (i) las 1.947.166.809 acciones de CX titularidad de BBVA, representativas de, aproximadamente, un 98,40% del capital social de CX; ni (ii) las 13.883.711 acciones de las que CX es titular en régimen de autocartera, representativas de, aproximadamente, un 0,70% de su capital social. Las referidas acciones de CX titularidad de BBVA y en autocartera serán amortizadas y extinguidas. Por ello, el número de acciones de CX que serán canjeadas por acciones de BBVA será de 17.732.658 acciones.

De acuerdo con todo lo anterior, el número máximo de acciones de BBVA necesarias para atender el canje será de 1.773.265 acciones.

Asimismo, se informa de que se ha establecido un mecanismo orientado a facilitar que el número de acciones de BBVA a entregar a los accionistas de CX en virtud del canje sea un número entero.

Este mecanismo consiste en la designación de un “agente de picos” para que, teniendo en cuenta que la relación de canje de la fusión es de 1 acción de BBVA por cada 10 acciones de CX, adquiera de los accionistas de CX las acciones de CX que, en atención a la ecuación de canje indicada, no den derecho a recibir 1 acción de BBVA y que resulten de las posiciones mantenidas por los accionistas de CX (los “**Picos**”).

Las entidades participantes en la fusión han designado a BBVA para que desarrolle las referidas funciones de “agente de Picos” (el “**Agente de Picos**”).

El precio de adquisición que pagará el Agente de Picos por cada Pico será igual al importe que resulte de dividir:

- (i) la media aritmética de los precios medios ponderados de las acciones de BBVA en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las cinco últimas sesiones bursátiles de BBVA en las Bolsas de Valores españolas anteriores a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de fusión (que está previsto que sean las sesiones correspondientes a los días 2, 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2016);
- (ii) entre diez (10);

redondeando el resultado a la diezmilésima de euro más próxima y, en caso de la mitad de una diezmilésima de euro, a la diezmilésima de euro inmediatamente superior, y multiplicándolo por el número de acciones de CX que conformen el Pico de que se trate. Se entenderá que cada accionista de CX se acoge al sistema de adquisición de Picos aquí previsto, sin que sea necesario que remita instrucciones a su entidad depositaria, la cual le informará del resultado de la operación, una vez concluida esta.

Una vez inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia, BBVA ejecutará la orden de entrega de las acciones de BBVA y de pago de los

Picos a los accionistas de CX para que estos tengan a su disposición las acciones de BBVA entregadas en canje y los efectivos de la adquisición de los Picos tras el periodo de liquidación habitual en este tipo de operaciones establecido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal (“**IBERCLEAR**”) (actualmente de tres días hábiles bursátiles tras la introducción de la orden de entrega por parte de BBVA).

El canje se efectuará a través de las entidades participantes en IBERCLEAR con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de anotaciones en cuenta de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 878/2015, de 2 octubre, y con aplicación de lo previsto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en lo que proceda.

Las acciones entregadas por BBVA para atender al canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de BBVA a partir de la fecha en la que sean asignadas a sus destinatarios.

Madrid, 1 de septiembre de 2016